

BOLETIN OFICIAL
DE LA
ZONA DE INFLUENCIA ESPAÑOLA EN MARRUECOS

*Personal de la Alta Comisaría de España
en Marruecos.*

REALES DECRETOS

A propuesta de Mi Ministro de Estado, de conformidad con la formulada por el de Fomento, y á tenor de lo dispuesto en los artículos 2.º, 4.º y 5.º del Real decreto de 27 de Febrero del año actual, concerniente á la organización de la acción española en la zona de influencia en Marruecos,

Vengo en aceptar á D. Luis Morales y López Higuera la dimisión que por motivos de salud ha presentado del cargo de Delegado para los servicios de fomento de los intereses materiales de la zona de influencia española en Marruecos, quedando satisfecho del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en San Sebastián á treinta de Agosto de mil novecientos trece.

ALFONSO

El Ministro de Estado,
ANTONIO LÓPEZ MUÑOZ.

A propuesta de Mi Ministro de Estado, de conformidad con la formulada por el de Fomento y á tenor

de lo dispuesto en los artículos 2.º, 4.º y 5.º del Real decreto de 27 de Febrero del año actual, concerniente á la organización de la acción española en la zona de influencia en Marruecos,

Vengo en nombrar Delegado para los servicios de fomento de los intereses materiales á D. José Sans Soler, Ingeniero Jefe del Cuerpo de caminos, canales y puertos.

Dado en San Sebastián á treinta de Agosto de mil novecientos trece.

ALFONSO

El Ministro de Estado,
ANTONIO LÓPEZ MUÑOZ.



*Ordenanza sobre malanza de reses
en Tetuán.*

Sid El Hach Ahmed Ben Mohamed Torres, Gobernador de la ciudad de Tetuán y Presidente de la Junta de servicios locales de la misma, Vengo en disponer lo siguiente:

ARTÍCULO 1.º

Queda terminantemente prohibido el sacrificar reses destinadas á la venta, fuera de los locales del matadero de esta ciudad.

ARTÍCULO 2.º

Por toda res vacuna sacrificada en el matadero, se satisfará la cantidad de cuatro pesetas hassani cincuenta céntimos, según lo establecido por disposiciones anteriores.

Si la res fuese lanar ó cabría, se pagará cincuenta céntimos hassani.

ARTÍCULO 3.º

Los infractores de la primera disposición, serán castigados con una multa de veinticinco pesetas hassani, si se tratase de res vacuna, y de cinco pesetas hassani, si fuese lanar ó cabría, por cada una de la res sacrificada.

En caso de reincidencia, dichas multas serán elevadas al doble.

Lo que pongo en conocimiento de las autoridades para que hagan observar estrictamente todo lo que antecede, y al público en general, para que se atenga á lo dispuesto.

Tetuán, 18 de Julio de 1913.



Dahir de S. A. I. el Jalifa decretando el establecimiento de una aduana terrestre en Melilla.

(TRADUCCIÓN)

Loor á Dios único.

Que la oración de Dios sea sobre nuestro Señor Amo Mahoma y Su familia.

Este es nuestro escrito, de luz resplandeciente para aquellos á quienes va dirigido, por el que se hace saber que nosotros, de conformidad con lo que exigen las reformas, las utilidades y los reglamentos de la colonización progresiva y con la ayuda de Aquél cuya fuerza es inmensa y su poder notorio, autorizamos la fundación de una aduana perteneciente á los límites terrestres de la ciudad de Melilla, debiendo ser su apertura el día 30 de Septiembre. Dicha aduana se encargará de dar entrada y salida á las mercancías cualquiera fuese su procedencia, encomendándose estos trabajos á los empleados españoles, haciendo abonar los derechos á todas las importaciones y exportaciones, conforme y en igual forma á las demás aduanas del Gobierno marroquí, en forma que no se contravengan los reglamentos y los estatutos ya redactados.

Ordenamos á todos los encargados de nuestro mando que presten su ayuda y que cumplan con este cometido probando su celo.

Que Dios guíe á todos por el mejor camino y que el triunfo corone sus trabajos.

Dada esta nuestra orden, glorificada por Dios, á 28 Ramadán de 1331 (31 de Agosto de 1913).

Dahir de S. A. I. el Jalifa nombrando Administrador de la aduana terrestre de Melilla al Taleb Sid Allal el Uarti.

(TRADUCCIÓN)

Loor á Dios único.

Que la oración de Dios sea sobre nuestro Señor y Amo Mahoma, Su familia y allegados.

Se hace saber por este nuestro escrito, cuyo contenido Dios eleve y glorifique, colocando su astro en el cielo de la felicidad, que nosotros, por el poder de Dios, su fuerza y su gracia, hemos investido á nuestro noble servidor el Taleb Sid Allal el Uarti el Narzi el Bu Grafi, con el cargo de Amin (administrador) de nuestra aduana terrestre de Melilla para que se haga cargo de los asuntos de la misma y procure las mejoras y reglamentación de todos sus trabajos.

Ordenámosle emplee su mayor celo y esfuerzo vigilando y estando alerta para evitar toda clase de engaños y abusos examinándolo todo con la mayor minuciosidad.

Que Dios haga prosperar los trabajos que le han sido encomendados y los corone con el mayor éxito.

Escrita nuestra orden, glorificada por Dios, á 28 de Ramadán 1331 (31 de Agosto de 1913).



*Dahir de S. A. I. el Jalifa nombrando Adul de la
aduana terrestre de Melilla al Taleb Sid Mohamed
Ben Aamer el Tahtah.*

(TRADUCCIÓN)

Que la oración de Dios sea sobre nuestro Señor y
Amo Mahoma, Su familia y allegados.

Y después;

Se hace saber por este nuestro escrito, que Dios
haga feliz y eterno su contenido y coloque sobre los
astros de la dicha su sol y su luna, que nosotros, por
el poder y la gracia de Dios y su inmortalidad, hemos
investido al Taleb Mohamed Ben Aamer el Tahtah,
con nuestro feliz servicio para el cargo de Adul en la
aduana terrestre de Melilla con objeto de que anote
los ingresos de la misma y confronte su contabilidad
y estadística del Mustafadato en la forma estipulada
por los reglamentos.

Ordenámosle emplee todo su celo y su esfuerzo y
se preocupe de todo lo que pueda surgir en la mar-
cha acostumbrada de los trabajos.

Que Dios corone sus empresas con las mejoras y
el éxito más completo.

Escrita nuestra orden, glorificada por Dios, á 28 de
Ramadán del año 1331 (31 de Agosto de 1913).

Concurso para personal de limpieza en Tetuán.

Sid El Hach Ahmed Ben Mohamed Torres, Gobernador de la ciudad de Tetuán y Presidente de la Junta de servicios locales de la misma, Vengo en disponer á propuesta de aquel organismo lo siguiente:

Debiendo procederse al nombramiento de nueve individuos, dedicados á la limpieza de las calles de esta ciudad con el haber mensual de sesenta pesetas hassani, se anuncia por el presente para que, todos aquellos que lo deseen, de quince á sesenta años, concurren á este Bajalato el día 7 de Agosto próximo de ocho á diez de la mañana, á fin de que la Comisión encargada del servicio pueda designar entre ellos á los que reunan mejores condiciones á juicio de la misma.

Tetuán, 31 de Julio de 1913.

*Las pesquerías en la costa Norte
de Marruecos.*

Ofrece materia interesante para un estudio especial, que es de suponer se realice algún día, sobre la actuación de los diferentes elementos sociales españoles en la región Norte de Marruecos, la forma como descuella en prioridad é intensidad entre esos elementos la clase marinera de las costas andaluzas, levantinas y baleares, porque demuestra cómo nuestros compatriotas, secundando algunas veces la acción del Estado y adelantándose á ella en la mayoría de los casos, fueron durante siglos los únicos europeos que se arriesgaban á recorrer las costas del Rif y Yebala en épocas en que eran sus ensenadas y cabos abrigos de la piratería, terror de las tripulaciones hasta de los buques de algún porte y que no arredraban á nuestros pescadores, muchos de los cuales perdían la vida ó la libertad á manos de los kabileños de la costa ó de piratas turcos y argelinos. Curiosos y casi ignorados documentos que se conservan en los archivos de nuestras plazas africanas prueban cómo ya en los siglos xv y xvi visitaban pequeños buques de Cataluña y Rosellón los parajes de las costas referidas, famosas en la antigüedad por sus criaderos de esponjas y corales. En el siglo xviii eran algo numerosos los buques pesqueros españoles que desde las costas de la Península llegaban para ejercer la pesca hasta la isla de Limacos, ó de los caracoles en las de la Argelia, en las Chafarinas— aún no ocupadas por España—, en las aguas de Tetuán y del Estrecho, y

aun más allá del Cabo Espartel. Algo parece fué interrumpida la pesca en algunas de esas aguas por buques españoles en gran parte de la pasada centuria para volver y tomar más incremento que nunca en estos años, en que son muy visitadas por buques pesqueros de vapor y vela, procedentes en su mayor parte de Tarifa, Málaga y Altea.

Todos los conocedores de esas costas, algunos aunque de un modo empírico por haberlas recorrido durante muchos años dedicados á esa industria, y otros, como el sabio naturalista Sr. Odón de Buen, que ha realizado rápidos estudios é investigaciones en ellas, especialmente en las rifeñas, las consideran como una de las más ricas en pescado del litoral del Mediterráneo, descollando en abundancia lo comprendido entre el cabo de Kilates y la ensenada de Pescadores en la kabila de Ben-Bu-Fraj.

Mucho puede influir la acción del Estado en el incremento que es de esperar adquiera no sólo la pesca sino la industria de salazón y conservas, á la que ofrecen ancho campo para la exportación los mercados de América. Pero sólo se llegará al máximo desarrollo en ambas cuando las ocupaciones militares del cabo Kilates—Morro, isla Iris y ensenada de Pescadores en litoral del Rif; Targas y Tiguisa en el de Gomara; Uad Lam y Punta Mazari en el de Beni-Said—den á los buques pesqueros medios de utilizar muchos refugios de que hoy se ven privados en caso de temporales.

Muchos de esos puntos quedarían en condiciones de servir de abrigo á las embarcaciones de pesca con sólo pequeñas obras.

Pero concretándonos al estado actual de las ocupaciones, mucho podría favorecerse el desarrollo de esas industrias si se mejoraran los abrigos que ofrecen las islas de Alhucemas y el Peñón y se facilitara por todos los medios posibles las concesiones de te-

rrenos para instalarlos en parajes apropiados en nuestras plazas de Africa.

Dada la condición legal de *puertos francos* de que disfrutaban éstas, la acción del Estado, en lo que respecta á protección y estímulo á las fábricas de salazón y conservas que se instalaran en Ceuta, Chafarinas y Melilla, habría de reducirse á impedir fueran gravados con impuestos locales la sal y aceite destinadas á dichas industrias.

MANUEL FERRER.

Informe sobre la marcha y régimen de la enseñanza en la Escuela de primera enseñanza de indígenas en Melilla.

Escuela de primera enseñanza de indígenas.—Melilla.—Curso de 1912-1913.—Ligera Memoria sobre la marcha y régimen de la enseñanza del presente curso.—Dió principio en 1.º de Septiembre, concurriendo 28 alumnos del curso anterior y 9 del nuevo ingreso. En los meses sucesivos han ido ingresando en esta Escuela 44 alumnos y se presentaron otros 4 del curso anterior, haciendo un total de 85 alumnos matriculados que residen en la plaza y en las kabilas de Frajana, Benisicar y Mazuza. No todos los alumnos asistían con la debida puntualidad, pues unos por dedicarlos sus padres á las faenas agrícolas en ciertas épocas del año y otros por haberse ido á residir á poblados más alejados de la plaza, han venido faltando con frecuencia á las clases, cuya enseñanza no les ha podido ser tan provechosa como á los constantes en la asistencia. Durante el presente mes de Julio último del curso han concurrido á las clases 45 alumnos de los 85 matriculados.

De la plaza.....	11
» kabila de Frajana.....	21
» » de Benisicar.....	12
» » de Mazuza.....	1
<i>Total</i>	<u>45</u>

Se ha venido siguiendo en este Centro docente el mismo régimen y marcha en la enseñanza que en cursos anteriores, obteniendo resultados satisfactorios en todas las materias que se cursan de Lectura,

Escritura, Gramática castellana, Geometría y Enseñanza árabe, como recientemente lo han demostrado ante la visita con que se dignó honrar esta Escuela el Excmo. Señor Presidente del Congreso de los Diputados D. Miguel Villanueva, á quien acompañaban las dignas autoridades de la plaza, y en los exámenes celebrados ayer ha podido comprobar el Ilmo. Señor Coronel de E. M., digno y entusiasta Inspector, don Julio de Ardanaz. Es digno de especial mención la despejada inteligencia y aprovechamiento de los dos primeros alumnos Mimun Ben El Mojtar y Mohamed Ben Boanan, quienes poseen ya una sólida instrucción primaria, hallándose en disposición de cursar estudios superiores. El segundo de ellos, que siente vocación entrañable por la Carrera de las armas, sabe toda la obligación del soldado y centinela y algunos artículos de las obligaciones del cabo, siendo sus principales aspiraciones el día que ingrese en las fuerzas regulares, ascender á cabo y sargento. Otro alumno, que escasamente lleva en la Escuela dos meses y que ingresó completamente analfabeto, ha aprendido en tan poco tiempo á leer y escribir con relativa soltura y resuelve problemas de las operaciones fundamentales. Los viernes de todas las semanas, dedicados á excursiones escolares, sirven de enseñanza provechosa por las clases prácticas al aire libre de Geografía física y astronómica, Geometría, Agricultura, medición y apreciación de distancias, causando á los escolares gran admiración y entusiasmo las visitas á los cuarteles, campos de tiro ó instrucción, hospitales, imprentas y otros talleres de industrias. El especial cuidado y esmero que pone el Director que suscribe en inculcar á sus alumnos un verdadero amor patrio, les ha hecho entonar un himno á la Bandera española, que todos los días cantan con el mayor respeto á la hora de terminar las clases. Siguiendo la costumbre de cursos anterior-

res, todos los fines de mes se han repartido premios á los más asiduos á las clases para estimular entre los alumnos la puntualidad, y después de los exámenes de fin del presente curso, tuvo lugar el solemne acto de la distribución de premios.

Los premios distribuídos á los alumnos de esta Escuela consistieron en 45 pesetas y 3 relojes de plata con cadena para los tres primeros alumnos, 70 pesetas y 10 pares de babuchas para los 10 que siguen en concepción, 160 pesetas y 32 camisas á los restantes, 45 pilones de azúcar, 45 empanadas de pescado, 45 helados de limón, 45 bolsos de bombones y caramelos. Con estos actos verificados ayer se dió por terminado el presente curso, disfrutando vacaciones estivales Profesores y alumnos desde hoy hasta 1.º de Septiembre en que dará principio el nuevo curso. Antes de dar por terminada esta ligera Memoria, quiero expresar humildemente al Excelentísimo Señor Comandante general é Ilmo. Señor Coronel Inspector mi más profundo agradecimiento por los inmerecidos elogios que se han dignado hacer de la labor patriótica que mi modesto cargo docente hace en pro de la enseñanza de los indígenas, cuyas respetuosas y superiores palabras de felicitación me alientan á proseguir y cooperar en tan sagrada misión, de la que no dudo conseguir de estos jóvenes rifeños y queridos discípulos, formar una generación de verdaderos entusiastas y amantes de nuestra querida España.

Melilla, 20 de Julio de 1913.—El Director, *Francisco Sempere*.



